

**ESTADO PARMZ N° 013
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 21 de febrero de 2014:

HACE SABER:

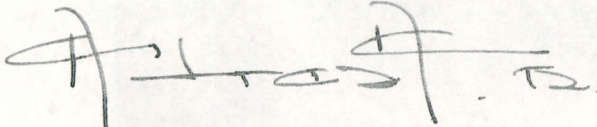
1	CONTRATO DE CONCESIÓN	FGU-102	MAURICIO LONDOÑO RAMÍREZ	18/02/2014	075	Apartarse de las recomendaciones plasmadas en el Informe de Fiscalización Integral de fecha 14 de agosto de 2013. No Pronunciarse frente al Concepto Técnico PARMZ No. 001 del 07 de enero de 2014. Correr Traslado al titular del Informe de Fiscalización Integral, de fecha 14 de agosto de 2013.
2	CONTRATO DE CONCESION	22421	CARLOS ALBERTO HINCAPIÉ CASTAÑO	18/02/2014	074	Requerir.- Al titular Minero, bajo causal de caducidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue formularios para declaración y liquidación de regalías y su respectivo pago, correspondientes al III y IV trimestre de 2009 y I y II trimestre de 2013, para el cumplimiento de dicha obligación, se le concede un término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente proveído. Requerir.- Al titular para que allegue modificación de la póliza No. 300026582, emitida por la Aseguradora EL CONDOR con vigencia hasta el 04 de abril de 2014, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico PARMZ 056 del 17 de febrero de 2014.

						Requerir.- Al Titular Minero bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que presente el Formato Básico Minero Semestral de 2011 y semestral del año 2013; Para el cumplimiento de dicha obligación, se le concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído. Requerir.- Al Titular Minero bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que realice la actualización del Programa de Trabajos e Inversiones (PTI); Para el cumplimiento de dicha obligación, se le concede un término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído. Requerir.- Al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988; para que realice la instalación de la señalización de tipo informativa, preventiva y de seguridad en el área otorgada, de conformidad con artículo 6° del Decreto 2222 de 1993 y a la Resolución No. 1019 de 1989 del actual Ministerio de Trabajo en su artículo 11. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia. Su cumplimiento será constatado en la próxima visita de fiscalización. Requerir.- Al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988; para que implemente el reglamento de Seguridad e Higiene Minera, tal y como lo describe el Decreto 2222 de 1993, así mismo debe acreditar la existencia en el área de la Licencia de Explotación de elementos tales como botiquín, camilla y extintor. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le otorga el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia. Su cumplimiento será constatado en la próxima visita de fiscalización. Correr traslado.- Al Titular Minero del Informe de Fiscalización No.1 del 15 de agosto de 2013 y del Concepto Técnico PARMZ- 056 del 17 de febrero de 2014.
--	--	--	--	--	--	---

3	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	14565	SECTOR RESOURCE S LTD	19/02/2014	076	Requerir. Al titular, bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue los Formatos Básicos Mineros (FBM) semestrales y anuales correspondientes a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013. Para el cumplimiento de la anterior obligación se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, para que formule su defensa allegando lo requerido. Correr traslado a la compañía SECTOR RESOURCES LTD., titular de la Licencia de Explotación No. 14565, del Informe de Fiscalización Integral del 6 de agosto de 2013.

El resumen del auto, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 21 de febrero de 2014, a las 6:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ANDREA ARANGO SANTA
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales – ANM